



CORTE  
CONSTITUCIONAL

quince - 15 - 11

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0015-11-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen del "Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Árabe Siria sobre la transferencia de personas sentenciadas", suscrito en la ciudad de Damasco el 17 de marzo del 2011, requisito previo a la aprobación de la Asamblea Nacional, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., abril 26 del 2.011.

Dra. María Augusta Durán Mera  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

MADM/LFJ

